

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 13 de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SIDERCO S.A. c/BELANDRO JORGE LUIS JAVIER s/Juicios Ordinarios" CUIJ: 21-02893283-6, se ha dispuesto la rebeldía del Sr. Jorge Luis Javier Belandro, D.N.I. 92.564.457, CUIT. 23-92564457-9, para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: Rosario, 15 de mayo de 2019. Agréguese, Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Jorge Luis Javier Belandro no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos (art. 77 CPCC). Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) y Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 414645 Jul. 3 Jul. 7

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Agueda, Orsaria M., se cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Leonilda Estela Sfredda, titular de la L.C. 2.382.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales cinco veces en diez días, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos SFREDDA, LEONILDA ESTELA s/Sucesorio; Expte. Nº 330/1992. Villa Constitución, 18 de Junio de 2020. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 419308 Jul. 3 Jul. 20
